

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33193 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería Anuncia que el procedimiento concursal número apertura sección 331.05/2009 referente al concursado Carelec, S.L. C.I.F.: B-04036497, por auto de fecha 07 de septiembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase del convenio acordada por auto de fecha 10.05.10, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 10. 09.10.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos, 14.3 y 143.1.º de la LC.
4. Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 9 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100069424-1